

ACTA DE AJUSTE: En Montevideo, el 30 de enero de 2014, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", Subgrupo N° 02 "Marroquinería", integrado por: la Delegada del Poder Ejecutivo: Dra. Mariacela Boliolo; el Delegado Empresarial: Dr. Adolfo Achugar y el Delegado de los Trabajadores: Daniel Cuilligotti.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al cuarto ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 5 de abril de 2013, registrado y publicado de conformidad con la normativa vigente.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula OCTAVA del referido convenio colectivo, el ajuste de los salarios mínimos del sector se incrementarán un 11,23 % por la acumulación de los siguientes items: a) 5% por concepto de inflación esperada resultantes del promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) proyectada por el BCU para el periodo 1/1/14 al 31/12/14, b) 3,35% por concepto de correctivo para cubrir el desfase entre la inflación proyectada y la real del periodo, y c) 2,5% por concepto de crecimiento del salario real. Por lo tanto, los salarios mínimos a partir del 1° de julio de 2014 serán:

Peón: \$ 44,93 la hora.

Peón práctico: \$ 46,04 la hora.

Sección Mesa:

Aprendiz de mesa: \$ 44,93 la hora

Aprendiz adelantado (ayudante de mesa): \$ 46,04 la hora

Medio Oficial de mesa: \$ 47,35 la hora

Oficial de mesa: \$ 52,19 la hora

Sección Máquina:

Aprendiz de máquina: \$ 48,23 la hora

Aprendiz adelantado (ayudante máquina): \$ 48,94 la hora.

Medio Oficial maquinista: \$ 50,29 la hora

Oficial maquinista: \$ 51,10 la hora

Sección rebaje:

Aprendiz de rebajador: \$ 44,93 la hora

Aprendiz adelantado (ayudante de máquina): \$ 46,04 la hora

Medio oficial rebajador/divididor: \$ 47,35 la hora

Oficial rebajador/divididor: \$ 52,19 la hora

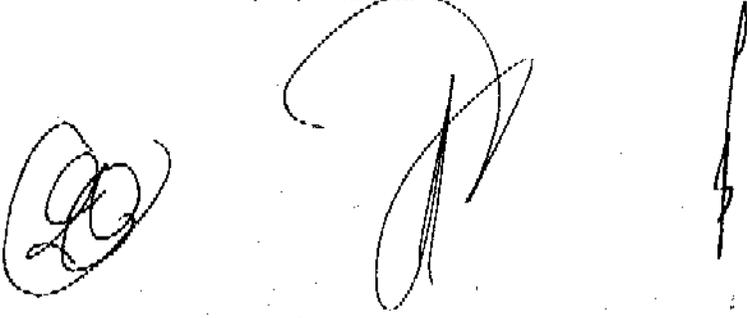
Sección corte:

Aprendiz de corte: \$ 46,04 la hora

Aprendiz adelantado de corte (ayudante): \$ 47,35 la hora

Medio Oficial cortador: \$ 50,29 la hora

Oficial cortador: \$ 51,10 la hora



Seccion emboquillador

Medio oficial embutidor: \$ 50,29 la hora

Oficial embutidor: \$ 51,10 la hora

Seccion estampado

Aprendiz de estampado: \$ 44,93 la hora

Aprendiz adelantado (ayuda de estampado): \$ 46,04 la hora

Medio oficial de estampado: \$ 47,35 la hora

Oficial estampado: \$ 51,10 la hora

Seccion terminación

Aprendiz de terminación: \$ 44,93 la hora

Aprendiz adelantado (ayudante terminación): \$ 46,04 la hora

Medio oficial de terminación: \$ 47,35 la hora

Oficial de terminación: \$ 51,10 la hora

Modelista: \$ 56,73 la hora

PARA CINTURONES

Oficial completo: \$ 52,19 la hora

Medio oficial: \$ 50,29 la hora

Oficial cortador: \$ 51,10 la hora

Medio oficial cortador: \$ 50,29 la hora

Oficial maquinista: \$ 50,29 la hora

Medio oficial maquinista: \$ 49,31 la hora

TERCERO: Ajuste de sobrelaudos: Que en virtud de lo establecido en la cláusula OCTAVA del referido convenio colectivo, el ajuste de los sobrelaudos se incrementarán en un 10,69 % por la acumulación de los siguientes items: a) 5% por concepto de inflación esperada resultantes del promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) proyectada por el BCU para el periodo 1/1/14 al 31/12/14, b) 3,35% por concepto de correctivo para cubrir el desfasaje entre la inflación proyectada y la real del periodo, y c) 2 % por concepto de crecimiento del salario real. -----

CUARTO: Toda que les fue, se ratifican y firman 5 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Amilcar Kotto

[Signature]
[Signature]